

Información administrativa

Curso 2018 - 2019

Actualizado: 20 junio 2018

Las enseñanzas universitarias están estructuradas en tres ciclos: Grado, Master y Doctorado. Los estudios de doctorado constituyen el tercer ciclo y están organizados en programas, los cuales están enfocados en la formación investigadora.

Los **programas de doctorado** que ofrece la Universidad Politécnica de Madrid en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAM) son los siguientes y están ubicados en el siguiente enlace:

http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/Programas_de_Doctorado

-Arquitectura y Urbanismo (03F1) — <i>Estudios transversales</i> Contacto: Alberto Pieltáin / doctorado.arqurb.arquitectura@upm.es / 91 336 44 03 Información: http://etsamadrid.aq.upm.es/estudios/posgrado/doctorado/arquitectura-y-urbanismo
-Comunicación Arquitectónica (03E8) — <i>Dpto. de Ideación Gráfica</i> Contacto: Atxu Amann/ doca.arquitectura@upm.es / +34 629228580 Información: http://doca.aq.upm.es/
Construcción y Tecnología Arquitectónicas (03E5) — <i>Dpto. de Construcción y Tecnología Arquitectónicas</i> Contacto: Eva Delgado/ evamaria.delgado@upm.es / 91 336 65 60 Información: http://www.dcta.upm.es/doctorado/
-Estructura de la Edificación (03E9) — <i>Dpto. de Estructuras y Física de la Edificación</i> Contacto: Joaquín Antuña / joaquinfrancisco.antuna@upm.es / 91 336 65 16 Información: http://www.aq.upm.es/Departamentos/Estructuras/pdee/welcome.html
-Patrimonio Arquitectónico (03E7) — <i>Dpto. Ideación Gráfica</i> Contacto: Eloísa Grano de Oro Manzano / patrimonio.arquitectura@upm.es / 91 336 64 97 Información: http://etsamadrid.aq.upm.es/estudios/posgrado/doctorado/patrimonio_arquitectonico
-Proyectos Arquitectónicos Avanzados (03E4) — <i>Dpto. de Proyectos Arquitectónicos</i> Contacto: Blanca García de la Fuente/ doctorado.proyectos.arquitectura@upm.es / 91 336 65 37 / 91 336 65 89 Información: http://dpa-etsam.aq.upm.es/dpaa/
-Sostenibilidad y Regeneración Urbana (03E6) — <i>Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio</i> Contacto: Patxi J. Lamíquiz Daudén / francisco.lamiquiz@upm.es / 91 336 42 53 Información http://www2.aq.upm.es/Departamentos/Urbanismo/institucional/doctorado/doctorado-en-sostenibilidad-y-regeneracion-urbana-03e6/

Estos programas pertenecen al mismo Plan de Estudio regulado por el **Real Decreto 99/2011 de 28 de enero**. Una vez que el alumno (doctorando) supera la defensa de la tesis doctoral ante un Tribunal, obtendrá el título de Doctor, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

I – REQUISITOS DE ACCESO

(Art. 6 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero)

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado, es necesario tener un título oficial de Grado, o equivalente, y de Máster, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, y al menos 60 de estos créditos tienen que ser de nivel de Máster.

Los demás supuestos se pueden leer en el siguiente enlace: [requisitos de acceso](#)

Además de estos requisitos generales de acceso, hay específicos de cada programa, que se pueden consultar en su propia página web. Los programas pueden exigir complementos de formación específicos, dependiendo de la titulación que posea el candidato.

II – PREINSCRIPCIÓN (SOLICITAR LA ADMISIÓN)

El candidato se tiene que preinscribir a través del siguiente enlace de la plataforma Helios del Rectorado de la UPM:
<https://www.upm.es/helios/>

La solicitud será estudiada por la Comisión Académica del Programa elegido y evaluará la admisión del candidato.

Plazos de preinscripción:

1º período (ordinario): Desde el 8 de enero hasta el 31 de mayo de 2018.

A partir del 17 de julio para los programas de Doctorado con plazas disponibles.

Publicación de listas admitidos por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado:

-Para el primer período de preinscripción: 2 de julio de 2018 (provisional); 17 de julio de 2018 (definitiva)

Nota: Se reservará por parte de los programas de doctorado un 5% de sus plazas a personas con discapacidad, o una en caso de que el cupo de plazas del programa sea inferior a 20.

Una vez admitido el alumno a un programa de doctorado, recibirá una carta de admisión. En ese momento, comienza el proceso de matriculación.

III – PLAZOS DE AUTOMATRÍCULA

1º período: Desde el 4 de septiembre al 31 de octubre de 2018.

(A tiempo completo: a través de automatrícula / A tiempo parcial: en Secretaría)

Aunque es preferible que el alumno se automatricule por vía telemática en los plazos fijados, existe la opción de realizar la matrícula de forma presencial en la Secretaría de la ETSAM durante todo el curso.

Las actualizaciones que se produzcan sobre fechas de preinscripciones, listas de admitidos y matrículas se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/informacion

IV – PROCESO DE MATRICULACIÓN

1) El alumno debe solicitar una cuenta de **correo electrónico** en el siguiente enlace:

https://www.upm.es/gsr/correo_alumnos/solicitud.upm

Tiene que introducir el número de identidad (sin letra final) y el PIN (formado por los cuatro primeros dígitos de su fecha de nacimiento: día y mes). Este correo será el que se va a utilizar a efecto de notificaciones.

2) La matrícula se realizará **online para los alumnos admitidos a tiempo completo**, para lo cual debe **registrarse** en el siguiente enlace de la web de la UPM: https://www.upm.es/citaprevia_automatricula/, a fin de obtener un turno aleatorio con indicación de la fecha y hora a partir de la cual, y hasta que termine el plazo de matrícula, podrá realizar la automatrícula.

(El alumno admitido a tiempo parcial, tendrá que pasar por Secretaría para formalizar su matrícula, con la autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y entregar copia de la carta de admisión).

3) Antes de realizar la automatrícula, deberá **aportar los justificantes de exenciones de pago** (originales o copia cotejada), como pueden ser Familia Numerosa (libro de Fª Nª en el que conste el nº del carné, el nº de hijos y la fecha de caducidad), o certificado de minusvalía, o justificantes de convenios. **Si ha solicitado Beca del MECD no es necesario entregar el justificante en Secretaría.** Existen varias opciones para aportar dichos justificantes:

- por correo electrónico a secretaria.arquitectura@upm.es (adjuntando documento escaneado) y escribiendo con claridad sus datos: Nombre, apellidos y DNI.
- por correo ordinario dirigido a E.T.S. Arquitectura. Secretaría matrícula. Avda. Juan de Herrera, 4 (28040 Madrid).
- en el buzón de Secretaría de “Doctorado y Máster”.
- en persona, en Secretaría.

4) Una vez entregado los justificantes de exenciones y recibida la confirmación de su llegada, podrá **realizar la automatrícula** en el siguiente enlace de la página web de la UPM:

<https://automatricula.upm.es/automatricula>

Para la formalización de la matrícula del curso 2018/19, el alumno deberá estar al corriente de pago de la matrícula de cursos anteriores.



El alumno tiene que matricularse de lo que le indiquen en su programa de doctorado. Sin embargo, es importante tener en cuenta la siguiente información:

1-Solo se puede formalizar matrícula en los programas del RD 99/2011. Los programas del RD 1393/2007 se extinguieron el 30 de septiembre de 2017.

2- En el caso de que su programa le requiera superar **Complementos Formativos**, indicados en la resolución de admisión, el alumno se matriculará primero de ellos, los cuales no computarán a efectos del límite de tiempo establecido para el desarrollo de la tesis doctoral. Una vez que los supere, comenzará a matricularse de la tutela académica y a computar el tiempo para realizar la tesis.

3-Si inicia sus estudios de doctorado en el segundo semestre a tiempo completo, deberá abonar la tasa íntegra (390 euros) de la tutela académica. Es decir, un alumno a tiempo completo debe pagar por la matrícula lo mismo tanto si es admitido en el primer período de preinscripción como en el segundo dentro del curso académico.

4-Si solicita cambiar su dedicación de tiempo completo (exclusiva) a tiempo parcial, para realizar su matrícula tendrá que presentar en Secretaría la autorización de la Comisión Académica de su Programa de Doctorado. La Universidad tiene que decidir en cada caso, de acuerdo con la legislación vigente RD 99/2011, sobre los plazos para la defensa de la tesis doctoral cuando se produce esta modificación.

5-Todos los alumnos deben pagar las tasas de **tutela académica** (en plazo) de todos los cursos académicos desde su admisión en un programa de doctorado hasta la defensa de su tesis, a excepción del período en que se le haya concedido la baja temporal. En caso contrario, no se tramitará ninguna solicitud y los doctorandos pueden ser dados de baja del Programa de Doctorado.

6-Cuando ha obtenido la autorización definitiva de la Comisión Académica del programa de doctorado para la tramitación de la tesis doctoral, y antes de su depósito, el doctorando deberá abonar **las tasas de Defensa de Tesis por una sola vez**. En este momento tiene que haber pagado los derechos anuales de tutela académica que tenga pendientes, incluidos los del año en curso.

Si tiene algún problema con la realización de la automatrícula, consulte en Secretaría en horario de 12 a 14 horas de lunes a viernes o de 17 a 19 horas los lunes y miércoles. También puede enviarnos un e-mail a secretaria.doctorado.arquitectura@upm.es

V- MODALIDADES DE MATRICULA

La UPM ofrece la posibilidad de realizar los estudios de doctorado con dedicación tiempo completo y a tiempo parcial. Cuando un candidato es admitido a un programa de doctorado, por defecto, se le considera alumno con dedicación a tiempo completo. Sin embargo, si el candidato no pudiese dedicarse totalmente a sus estudios, tendrá que solicitar la admisión como estudiante a tiempo parcial, adjuntando los justificantes oportunos, para que su solicitud sea evaluada y autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

A tiempo completo: El alumno dispondrá de un máximo de **tres años** para realizar sus estudios de doctorado a contar desde su admisión al programa (o desde la finalización de los complementos formativos) hasta la presentación de la tesis doctoral. Si en estos tres años no presentase la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica de su programa podría autorizar una prórroga por un año más, que excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A tiempo parcial: Previa autorización de la Comisión de Doctorado de la UPM, a petición del centro responsable del programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. El alumno dispondrá de un máximo de **cinco años** desde la admisión al programa (o desde la finalización de los complementos formativos) hasta la presentación de la tesis doctoral. En esta modalidad, la prórroga podrá ser autorizada por dos años más por la Comisión Académica del programa y, excepcionalmente, podría ser ampliada por otro año adicional.

A los efectos del cómputo de los estudios, tanto a tiempo completo como parcial, no se tendrán en cuenta las **bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente**.



El doctorando también podrá solicitar baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más, mediante solicitud dirigida y justificada a la comisión académica responsable de su programa y autorizada por la Comisión de Doctorado de la UPM.

Aunque un alumno haya sido admitido en un determinado tipo de dedicación, podrá solicitar posteriormente el cambio de un tipo a otro, mediante solicitud dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable de su programa (CAPD).

Nota: Se considerará la existencia de una minusvalía como razón suficiente para conceder la tesis en régimen de dedicación parcial a solicitud del doctorando. Asimismo, tendrá prioridad para la concesión de la prórroga extraordinaria.

Más información sobre este tema y los períodos de baja temporales se podrán encontrar en el art. 3 del RD99/2011, de 28 de enero (enlace en “Normativa de doctorado” al final de este documento).

VI – ALUMNOS NUEVOS: DOCUMENTOS NECESARIOS

Una vez realizada la automatrícula, dispone de un **plazo de dos meses**, desde la formalización de la misma, para presentar los siguientes documentos en Secretaría :

1. Fotocopia de la Carta de Admisión firmada por el responsable del programa de doctorado.
2. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
3. Título académico que le dio acceso al programa de doctorado o certificado de haberlo solicitado (original y copia).
4. Certificación académica de los estudios realizados (original y copia), en la que consten las asignaturas, las calificaciones obtenidas y las convocatorias.

Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario (en España) o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesario que presenten el original.

El alumno con estudios **fuera del espacio Europeo de Educación Superior**, debe presentar los documentos legalizados (Sello de la Haya o Sello Consular o de la Embajada Española en el país de origen).

Los títulos y las certificaciones académicas que se presenten en idioma diferente al español o inglés, tendrán que venir acompañadas de la traducción a uno de estos dos idiomas. La traducción podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país de la procedencia del documento.
- Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España.
- Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.

Es IMPRESCINDIBLE que entregue estos documentos en Secretaría de la ETSAM, ya que si no los presenta se le anulará su matrícula.

VII - PRECIOS ACADÉMICOS

Los precios públicos por servicios académicos para el curso 2018-2019 se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a primeros de agosto de 2018. Los precios mostrados en la siguiente tabla corresponden a los que se aplicaron en el curso 2017/18 (*Decreto 83/2016, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 72/2017, de 1 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid*). Estos precios serán aproximados a los que se publicarán para el próximo curso:

Valor del crédito -Nivel de experimentalidad 1 de doctorado (corresponde a enseñanzas con niveles de experimentalidad 1 y 2 –ETSAM)- <i>Este es el valor del crédito para Complementos Formativos del plan RD 99/2011</i>	69,93 €
Tutela académica a tiempo completo para elaboración de la tesis doctoral del <i>plan RD 99/2011</i>	390 €
Tutela académica a tiempo parcial <i>del plan RD 99/2011</i>	234 €
Examen (lectura) tesis doctoral	143,15 €
Título de doctor	229,86 €
Apertura de expediente y gastos de secretaría para alumnos nuevos	33,65 €
Tasas de secretaría	6,11 €
Seguro escolar para mayores de 28 años	4 €

VIII. MODALIDADES DE PAGO

El alumno elige la forma de pago cuando realiza la automatrícula. Hay dos modalidades: pago único y pago fraccionado.

PAGO ÚNICO (hay 3 opciones):

1. A través de **recibo bancario**. Se paga **en efectivo** (NO por transferencia) en cualquier sucursal de los Bancos que figuran en el recibo que tiene que imprimir al finalizar la automatrícula. El abono deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles desde la emisión de la carta de pago. Una vez pagado deberá entregar la “copia para la Universidad”, sellada por el Banco, en el buzón de “Doctorado y Máster” fuera de Secretaría o bien puede enviarla escaneada por e-mail a secretaria.doctorado.arquitectura@upm.es.
2. A través de **domiciliación bancaria**, para lo cual tiene que rellenar los datos bancarios (nº IBAN de la cuenta bancaria, el nombre y NIF del titular dicha cuenta) en la automatrícula. Imprima la hoja denominada “Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA” y entréguela, firmada por el titular de la cuenta, en Secretaría (por correo electrónico a secretaria.doctorado.arquitectura@upm.es, por correo postal o en el buzón de Secretaría de “Doctorado y Máster”). En las siguientes matrículas, si el alumno no ha variado de cuenta bancaria o de titular, no tiene que volver a presentar el documento SEPA, sólo debe marcar la opción de domiciliación.
3. A través de **tarjeta de crédito o débito** mediante el enlace de Gestión Web de Recibos:
https://automatricula.upm.es/AC_gestionRecibos
(Desde este enlace se pueden imprimir los recibos bancarios emitidos y los pendientes de pago. También se puede cambiar el tipo de pago, siempre que sea antes de la fecha de vencimiento)

PAGO FRACCIONADO (hay 2 opciones):

1. A través de **domiciliación bancaria** (igual que en pago único)
 2. A través de **tarjeta de crédito o débito** (igual que en pago único)
- (No se podrá fraccionar el pago de la matrícula cuando el importe de los precios a abonar sea inferior a 350 euros)

IX. ANULACION DE MATRICULA

Podrá solicitar, a través del impreso I, en Secretaría la anulación de matrícula, sin necesidad de justificación alguna, dentro de los 30 días naturales inmediatamente posteriores a la formalización de la matrícula. Se devolverá el importe íntegro de las tasas o precios públicos abonados, excepto los correspondientes a los gastos de Secretaría y seguros. Sin embargo, si realiza la anulación posteriormente a los 30 días, no se le devolverá el importe, excepto si la causa es una enfermedad grave sobrevenida durante el curso y justificada documentalmente.

X. DERECHOS DE MATRICULA

Con la formalización de la matrícula de complementos formativos o tutela académica por la elaboración de tesis, el alumno será reconocido a todos los efectos como estudiante de la UPM, teniendo acceso a todos los servicios. Uno de ellos es solicitar la tarjeta de estudiante de la ETSAM siguiendo las instrucciones de la hoja informativa ubicada en el siguiente enlace:

http://etsamadrid.aq.upm.es/sites/default/files/tarjeta_univ_0.pdf

XI. NORMATIVA DOCTORADO

http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/normativa

XII. CONTACTO EN LA UPM

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado

Rectorado de la UPM

Paseo Juan XXIII, nº 11. Edificio A.

28040 Madrid

doctorado@upm.es